

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020-2020-MPP/A

Puno, 09 de enero de 2020.

VISTO:

Informe N° 016-2020-MPP/GMASS-SGPCDC emitido por la Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil y

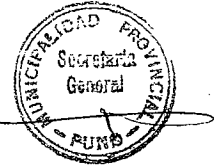
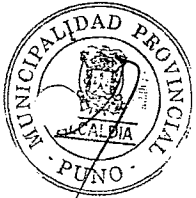
CONSIDERANDO:

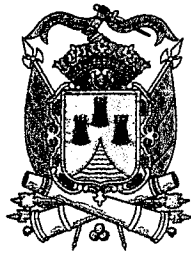
Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 016-2020-MPP/GMASS-SGPCDC emitido por la Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil, solicita el reconocimiento con Resolución de Alcaldía al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC y Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC, a efectos de cumplir con las funciones según la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 25° y 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2014-IN establece: *La Secretaría Técnica de los COPROSEC será asumida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Provinciales, o la que haga sus veces. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad.* *La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga de sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad*...; la norma antes señalada es modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, el cual dispone que cada gobierno sub nacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad Provincial de Puno

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la ABOG. NILDA JUDITH CHURAYRA MAQUERA – SUB GERENTE DE PROTECCION CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL como SECRETARIO TECNICO del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC - PUNO y del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC - PUNO, bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO - DEJAR sin efecto, todas las Resoluciones u actos administrativos, que contravengan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios, la Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil, y demás instancias administrativa de la Entidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martin Ticona Maquera
ALCALDE

GM
GMASS
SGPCDC